



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 12 de julio de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1955)

Núm. 156

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores Alcaldes y Secretarios recibirán este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.347

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Solicitada por don Andrés Val Franco, contratista de las obras de nuevo Matadero en la localidad de Borja la devolución de fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieran algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 7 de julio de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3.292

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 23 de junio de 1965, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante de Carpintero, incrementada con las que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ayudante de Carpintero del Parque de Traction, clasificada con el grado, 4, sueldo y base de 13.000 pesetas y retribución complementaria de 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de veintidós años, sin exceder de los cuarenta y cinco el día en que, dentro del plazo hábil se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición, se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pese-

tas 120 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se encuentran en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días también hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos en su caso, así como la composición del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante los quince días siguientes a dicha publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de

Administración Local, y el señor Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio. Resolución de un problema de aritmética elemental.

Tercer ejercicio. Sobre un trabajo de carpintería.

Cuarto ejercicio. Tecnología del oficio.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excma. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, hayan alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de adjudicación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Sin dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En tal caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el anterior Decreto y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 24 de junio de 1965. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.295

Don Enrique Coca Hernandez ha solicitado de esta Excma. Corporación Municipal, la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Calatayud (Dato y Fita parciales).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 30 de junio de 1965. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.296

Don Sebastián Xifre Sala, ha solicitado de esta Excma. Corporación Municipal, la devolución de las fianzas que depositó, para responder de las obras de encintado y pavimen-

tación en Glorieta de Sasera; canalización subterránea para alumbrado y señales semafóricas en calle San Juan de la Peña; instalación de alumbrado en la calle Arias, Lastanosa, J. Rivera, D. Pedro el Católico y San Antonio (2.º tramo) (definitiva y complementaria).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante, por razón de los contratos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 30 de junio de 1965. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.297

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle de San José de Calasanz por el precio tipo en baja de 480.958'68 pesetas.

Duración del contrato y forma de efectuarse los pagos. — El plazo máximo para la ejecución de las obras del proyecto será de tres meses. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional — Es de pesetas 9.619'17.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de la Sección de Fomento, en Oficialía mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos, se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consisto-

rial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y Municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 30 de junio de 1965. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, correspondiente al día de de 1965, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de San José de Calasanz, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.298

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación y alcantarillado parcial de la calle Huesca y plaza de Ramón y Cajal (B.º de Casetas), por el precio tipo en baja de 920.560'15 pesetas.

Duración del contrato y forma de efectuar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de seis meses.

El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Intor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento

de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 18.411'20.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones, es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo.

Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Fomento, en la Oficialía mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 30 de junio de 1965 — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm., correspondiente al día de de 1965, referente a la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado parcial de la calle de Huesca y plaza de Ramón y Cajal (B.º de Casetas), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de

condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de... (en letra)..... pesetas comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.320

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Por la Comunidad de Regantes de Albalatillo (Huesca) se ha solicitado la concesión de 250 litros por segundo de aguas elevadas del río Alcanadre, en el término municipal de Albalatillo, paraje denominado "Cabalto" hasta la acequia de Albalate en el paraje "Puente Vacas", con destino a garantizar en cualquier época del año el riego normal de la "Huerta de Abajo" que comprende una superficie de 187,5405 hectáreas.

Las obras proyectadas se componen de los siguientes elementos: Captación formada por una tubería de hormigón perforado de 0'70 metros de diámetro y 45 metros de longitud, que se une al pozo filtrante donde va alojada la tubería de aspiración. Casa de Máquinas, que comprende el transformador y grupo elevador. Tubería de impulsión, de fibrocemento, con un diámetro de 0'50 metros y 371'75 metros de longitud entrada a la acequia formada por un amplio registro y un pequeño vertedero que puede servir de aforo a la instalación.

Se acompaña el titulado "proyecto de elevación de aguas para la Comunidad de Regantes de Albalatillo (Huesca)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Gómez de la Figuera, en Zaragoza, 6 de noviembre de 1964, con el visado del Colegio correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, den-

tro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza 25 de junio de 1965. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.322

Delegación Provincial de la Vivienda

Terminación del plazo para la presentación de solicitudes de construcción de viviendas.

Se recuerda a cuantos pueda interesar la promoción de viviendas de Renta Limitada, Grupo I y Subvencionadas en el bienio 1965-1966, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 26 de mayo de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" número 133 de 4 de junio siguiente), el plazo de presentación de solicitudes en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, concluye a las catorce treinta horas del próximo día 14 de los corrientes.

Zaragoza, 5 de julio de 1965. — El Delegado Provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 3.310

Distrito Minero

Dón Santiago Baselga Aladrén, Inspector general de Minas e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por renuncia expresa de los interesados, han sido cancelados los expedientes de permisos de Investigación nombrados:

"San Fermín" número 2.278, de 100 pertenencias de lignito, sito en término municipal de Mequinzena, provincia de Zaragoza.

"Santa Bárbara" número 2.307, de 49 pertenencias de cuarzo, sito en términos municipales de Morés y Purroy, provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, según dispone la vigente legislación minera.

Zaragoza, 3 de julio de 1965. — Santiago Baselga.

Núm. 3.132

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Illueca, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	6.647	3.323
Segunda	5.006	2.503
Tercera	3.776	1.888
Cuarta	2.135	1.067
Labor de regadío con frutales		
Primera	8.412	4.206
Segunda	6.380	3.190
Tercera	3.536	1.768
Viña riego		
Unica	3.000	1.500
Olivar riego		
Primera	2.933	1.466
Segunda	2.324	1.162
Tercera	2.121	1.060
Labor de secano		
Primera	1.042	521
Segunda	833	416
Tercera	309	154
Viña secano		
Primera	1.500	750
Segunda	1.100	550
Tercera	500	250
Olivar secano		
Primera	662	331
Segunda	508	254
Tercera	405	202
Eras		
Unica	1.042	521
Frutales secano		
Unica	1.071	535
Pastos		
Primera	70	35
Segunda	56	28
Cañaveral		
Unica	1.600	800
Arboles de ribera		
Unica	1.172	586

Zaragoza, 12 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Inogés, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Unica	3.981	1.990
Olivar riego		
Unica	2.121	1.060
Labor de secano		
Primera	833	416
Segunda	309	154
Eras		
Unica	833	416
Viña secano		
Unica	700	350
Olivar secano		
Unica	662	331
Pastos		
Unica	63	31
Arboles de ribera		
Unica	762	381
Monte alto		
Unica	93	46
Leñas bajas		
Unica	80	40
Monte público número 68		

Leñas bajas		
Unica	75	37

Zaragoza, 11 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Jarque, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	7.057	3.528
Segunda	6.032	3.016
Tercera	5.006	2.503
Cuarta	3.366	1.683
Labor regadío con frutales		
Primera	8.412	4.206
Segunda	6.787	3.393
Tercera	5.974	2.987
Cuarta	3.333	1.666
Olivar riego		
Primera	2.324	1.162
Segunda	1.918	959
Labor de secano		
Primera	1.042	521
Segunda	833	416
Tercera	414	207
Cuarta	236	118
Viña secano		
Primera	1.600	800
Segunda	1.100	550
Tercera	700	350
Cuarta	500	250
Quinta	340	170

Olivar secano		
Primera	817	408
Segunda	559	279
Tercera	405	202
Frutales secano		
Unica	1.276	638
Pastos		
Primera	70	35
Segunda	56	28
Arboles de ribera		
Primera	1.479	739
Segunda	1.377	688
Tercera	1.069	534
Eras		
Unica	1.042	521

Monte público

Labor de secano		
Cuarta	236	118
Pastos		
Segunda	56	28
Leñas bajas		
Unica	88	44

Zaragoza, 11 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Luceni, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Frutales riego		
Unica	10.037	5.018
Cereal riego		
Primera	1.775	3.887
Segunda	6.442	3.221
Tercera	5.006	2.503
Cuarta	3.571	1.785
Quinta	1.520	760
Sexta	1.315	657
Olivar riego		
Primera	2.121	1.060
Segunda	1.513	756
Viña riego		
Unica	1.800	900
Frutales secano		
Unica	710	355
Cereal secano		
Primera	1.199	599
Segunda	833	416
Tercera	466	233
Cuarta	361	180
Quinta	309	154
Eras		
Unica	1.199	599
Olivar secano		
Unica	611	305
Viña secano		
Unica	800	400

Erial a pastos		
Unica	56	28
Arboles ribera		
Unica	967	483
Prado		
Unica	228	114
Carrizal		
Unica	281	140
Zaragoza, 14 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).		

* * *

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Lumpiaque, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Huerta		
Unica	8.500	4.250
Frutales de riego		
Primera	10.443	5.221
Segunda	8.412	4.206
Tercera	5.568	2.784
Labor de riego		
Primera	8.031	4.015
Segunda	7.775	3.887
Tercera	5.416	2.708
Cuarta	4.186	2.093
Quinta	3.571	1.785
Viña de riego		
Unica	3.000	1.500
Olivar de riego		
Unica	1.716	858
Labor de secano		
Primera	937	468
Segunda	728	364
Tercera	571	285
Cuarta	414	207
Quinta	236	118
Frutales de secano		
Unica	865	432
Viña de secano		
Primera	1.600	800
Segunda	1.100	550
Tercera	600	300
Cuarta	340	170
Olivar de secano		
Primera	920	460
Segunda	559	279
Tercera	405	202
Eras		
Primera	937	468
Segunda	728	364
Arboles de ribera		
Unica	1.172	586
Alameda		
Unica	864	432
Prado		
Unica	281	140

Cañas		
Unica	2.600	1.800
Erial a pastos		
Unica	63	31
Zaragoza, 3 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).		

* * *

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Magallón, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Cereal riego		
Primera	7.518	3.759
Segunda	6.442	3.221
Tercera	6.032	3.016
Cuarta	5.006	2.503
Quinta	3.366	1.683
Sexta	1.930	965
Séptima	1.008	504
Viña riego		
Primera	3.000	1.500
Segunda	2.200	1.100
Tercera	1.800	900
Cuarta	1.600	800
Quinta	1.200	600
Sexta	600	300
Olivar riego		
Primera	2.324	1.162
Segunda	1.716	858
Tercera	1.310	655
Cuarta	1.107	553
Quinta	904	452
Frutales riego		
Unica	2.724	1.362
Cereal secano		
Primera	937	468
Segunda	728	364
Tercera	309	154
Eras		
Unica	937	468
Viña secano		
Unica	1.000	500
Olivar secano		
Unica	611	305
Almendros secano		
Unica	813	406
Erial a pastos		
Unica	70	35
Arboles ribera		
Unica	659	329
Prado		
Unica	254	127
Monte público		
Cereal riego		
Quinta	3.366	1.683
Sexta	1.930	965
Séptima	1.008	504
Olivar		
Tercera	1.918	959

Cereal secano		
Primera	937	468
Segunda	728	364
Tercera	309	154
Viña secano		
Unica	1.000	500
Erial a pastos		
Unica	70	35
Arboles ribera		
Unica	659	329
Prado		
Unica	254	127

Zaragoza, 14 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Maleján, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Huerta riego		
Unica	5.600	2.800
Frutales riego		
Unica	3.333	1.666
Cereal riego		
Unica	3.366	1.683
Olivar riego		
Unica	1.716	858

Zaragoza, 14 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Maluenda, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	8.287	4.143
Segunda	7.775	3.887
Tercera	5.006	2.503
Cuarta	3.366	1.683
Labor regadío con frutales		
Primera	13.287	6.643
Segunda	10.443	5.221
Tercera	9.224	4.612
Labor de secano		
Primera	1.199	599
Segunda	833	416
Tercera	309	154

Eras		
Unica	1.199	599
Viña secano		
Primera	1.600	800
Segunda	1.200	600
Tercera	800	400
Cuarta	420	210
Frutales secano		
Primera	1.379	689
Segunda	968	484
Almendros		
Unica	710	355
Pastos		
Unica	50	25
Arboles de ribera		
Unica	1.274	637
Cañaveral		
Unica	1.600	800

Monte público

Labor de secano		
Tercera	309	154
Viña secano		
Cuarta	420	210
Pastos		
Unica	50	25
Monte alto		
Unica	195	97

Zaragoza, 11 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Mallén, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Frutales riego		
Unica	9.428	4.714
Cereal riego		
Primera	7.775	3.987
Segunda	7.518	3.759
Tercera	5.622	2.811
Cuarta	4.186	2.093
Quinta	2.546	1.273
Viña riego		
Unica	2.400	1.200
Olivar riego		
Unica	2.324	1.162
Frutales secano		
Unica	710	355
Cereal secano		
Primera	1.461	735
Segunda	1.042	521
Tercera	466	233
Cuarta	361	180
Quinta	257	128
Viña secano		
Primera	1.000	500
Segunda	800	400

Olivar secano		
Unica	611	305
Almendros		
Unica	710	355
Eras		
Unica	1.461	730
Arboles ribera		
Unica	659	329
Erial a pastos		
Unica	56	28

Zaragoza, 14 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Mara, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Huerta		
Unica	8.500	4.250
Labor de regadío		
Primera	7.775	3.887
Segunda	6.442	3.221
Tercera	6.032	3.016
Cuarta	4.186	2.093
Quinta	2.340	1.170
Labor regadío con frutales		
Primera	11.053	5.526
Segunda	8.818	4.409
Tercera	5.974	2.987
Cuarta	4.755	2.377
Quinta	3.739	1.869
Labor de secano		
Primera	1.304	652
Segunda	937	468
Tercera	623	311
Cuarta	361	180
Quinta	236	118
Viña secano		
Primera	1.600	800
Segunda	1.200	600
Tercera	900	450
Cuarta	600	300
Quinta	340	170
Eras		
Unica	1.304	652
Frutales secano		
Unica	968	484
Prados		
Unica	360	180
Pastos		
Primera	70	35
Segunda	50	25
Monte alto		
Unica	195	97
Leñas bajas		
Unica	88	44

Zaragoza, 11 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Mesones de Isuela, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	7.775	3.887
Segunda	6.032	3.016
Tercera	4.596	2.293
Cuarta	2.956	1.478
Labor de regadío con frutales		
Primera	10.037	5.018
Segunda	7.193	3.596
Tercera	3.333	1.666
Viña riego		
Unica	3.000	1.500
Olivar riego		
Primera	3.136	1.568
Segunda	1.918	959
Labor de secano		
Primera	1.042	521
Segunda	833	416
Tercera	414	207
Cuarta	309	154
Eras		
Unica	1.042	521
Viña secano		
Primera	1.500	750
Segunda	900	450
Tercera	500	250
Olivar secano		
Unica	508	254
Almendros		
Unica	813	406
Pastos		
Primera	63	31
Segunda	43	21
Arboles de ribera		
Primera	1.069	534
Segunda	864	432
Cañaveral		
Unica	1.200	600

Zaragoza, 11 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Morata de Jalón, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Frutales de riego		
Primera	14.100	7.050
Segunda	11.662	5.831

Tercera	8.818	4.409
Cuarta	5.363	2.682
Labor de riego		
Primera	8.031	4.015
Segunda	7.775	3.887
Tercera	6.032	3.016
Cuarta	3.776	1.888
Olivar de riego		
Primera	2.324	1.162
Segunda	1.716	858
Tercera	1.310	650
Labor de secano		
Primera	833	416
Segunda	361	180
Viña de secano		
Primera	1.600	800
Segunda	1.100	550
Tercera	900	450
Cuarta	500	250
Olivar de secano		
Primera	868	434
Segunda	456	228
Eras		
Unica	833	416
Arboles de ribera		
Unica	1.479	739
Erial a pastos		
Primera	63	31
Segunda	50	25

Zaragoza, 3 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Morata de Jiloca, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días, naturales en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	8.544	4.272
Segunda	7.775	3.887
Tercera	5.416	2.708
Cuarta	4.391	2.195
Quinta	2.546	1.273
Labor de regadío con frutales		
Primera	11.662	5.831
Segunda	10.443	5.221
Tercera	7.193	3.596
Cuarta	5.568	2.784
Viña riego		
Unica	3.600	1.800
Labor de secano		
Primera	1.199	599
Segunda	675	337
Tercera	257	128
Eras		
Unica	1.199	599
Viña secano		
Primera	1.600	800
Segunda	900	450
Tercera	420	210

Frutales secano		
Primera	1.482	741
Segunda	968	484
Prado		
Unica	281	140
Pastos		
Primera	70	35
Segunda	50	25
Arboles de ribera		
Primera	1.582	791
Segunda	864	432

Monte público número 69

Labor de secano		
Cuarta	236	118
Viña secano		
Cuarta	340	170
Pastos		
Segunda	50	25
Monte alto		
Unica	195	97

Zaragoza, 10 de junio de 1965 — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Morés, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1965.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	8.544	4.272
Segunda	7.775	3.887
Tercera	5.416	2.708
Cuarta	4.186	2.093
Labor de regadío con frutales		
Primera	14.100	7.050
Segunda	11.662	5.831
Tercera	8.412	4.206
Cuarta	3.130	1.565
Olivar riego		
Primera	7.700	3.850
Segunda	4.353	2.176
Tercera	2.324	1.162
Labor de secano		
Primera	885	442
Segunda	623	311
Tercera	236	118
Eras		
Unica	885	442
Viña secano		
Primera	1.600	800
Segunda	1.200	600
Tercera	600	300
Olivar secano		
Primera	868	434
Segunda	662	331
Tercera	405	202
Almendros		
Unica	1.071	535

Pastos		
Primera	76	38
Segunda	56	28
Arboles de ribera		
Unica	1.172	586
Cañaveral		
Unica	900	450
Monte alto		
Unica	172	86
Monte bajo		
Unica	94	47

Zaragoza, 10 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.325

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador don Vicente Aranda Gómara en nombre y representación de don Antonio y don José Luis Puértolas del Cacho, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Pastriz; para la inmatriculación de la finca agrupada siguiente:

"Campo regadio en la partida "Cabeza", del término de Pastriz, de 1 hectárea 23 áreas 44 centiáreas, en realidad de 1 hectárea 83 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, con campo de Dolores Martín, hoy de Antonio Puértolas, y acequia Pondehuertos; Este, brazal de la Imagen o acequia de Pondehuertos y Antonio Puértolas; Sur, camino de pedregal y brazal de herederos, hoy finca de Gabriel Sancho, y Oeste, campos de Dolores Martín y Felipe Uguet, hoy de Santiago Puértolas y camino".

Dicha finca se formó por agrupación de las siguientes que fueron adquiridas por los solicitantes a doña Dolores Martín Bronchales, en 5 de enero pasado:

1. Campo regadio, en la partida "Cabeza", de 12 hanegas y media, o lo que realmente sea, equivalente a 85 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte, otro de esta herencia; Este, brazal de la Imagen; Sur, brazal de herederos, y Oeste, campo de herederos de Felipe Huguet. Es la finca 328, tomo 1080, folio 84. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, en cuanto a una tercera parte indivisa a nombre de doña Florentina Laborda por compra a don Miguel Gaudio y don Gregorio Puértolas, y en cuanto a dos terceras partes indivisas a nombre de doña Dolores Terraza Estreme por fallecimiento de su esposo.

2. Campo regadio en la partida "Cabeza", de 15 áreas y 52 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, campo de Dolores Martín; Este, finca de esta herencia, y Sur camino de Pedregal no figura inscrita.

3. Campo regadio en la misma partida de 12 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur caminos, y Oeste, fincas de esta herencia. No figura inscrita.

Habiéndose acordado en dichos autos citar a los titulares registrales doña Florentina Laborda y doña Dolores Terraza Estreme, o sus causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que dentro del término de diez días siguientes a la fijación e inserción de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente a oponerse o alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.323

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 2 de Zaragoza en méritos del sumario número 403 de 1965, se cita a los familiares de un hombre de edad com-

prendida de cincuenta y cinco a sesenta años, una talla de 1'61 metros, tenía el pelo entrecanado, vestido con camisa color azul, pantalón color kaki, otro pantalón color gris, cinturón cuero con hebilla metálica, calcetines grises, alpargatas azules con piso de goma, el cual fue hallado bajo las aguas del río Ebro, en las proximidades del Cuartel de San Lázaro el día 23 de junio último. Al ser extraído del río se certificó por el señor Médico forense que la muerte databa de cinco o seis días y el cadáver se hallaba en avanzado estado de putrefacción. Pueden comparecer en este Juzgado a fin de ser oídos y se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.319

JUZGADO NUM. 4.

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 787 de 1964 sobre hurto y estafa, contra José Hinojosa Cebrián, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber el perjudicado que se indicará, que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, con fecha 21 de junio de 1965, se condena a dicho procesado, entre otras penas, a que abone a don Manuel Soriano Giménez la cantidad de 140 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación al indicado perjudicado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones